

DECRETO 1577/1967, de 22 de junio, por el que se designa Embajador de España en Bangui a don Jorge Taberna Latasa.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de junio de mil novecientos sesenta y siete.

Vengo en designar Embajador de España en Bangui a don Jorge Taberna Latasa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 1578/1967, de 22 de junio, por el que se designa Delegado Permanente de España en los Organismos Internacionales con sede en Ginebra a don Enrique Pérez-Hernández y Moreno.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

Vengo en designar Delegado Permanente de España en los Organismos Internacionales con sede en Ginebra a don Enrique Pérez-Hernández y Moreno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 1579/1967, de 6 de julio, por el que se designa Embajador de España en Rangún a don Miguel Teus y López.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de junio de mil novecientos sesenta y siete.

Vengo en designar Embajador de España en Rangún a don Miguel Teus y López.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 6 de julio de 1967 por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Municipales vacantes que se indican.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Municipales comprendidos en la convocatoria del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de junio último.

Este Ministerio, en aplicación de lo previsto en el artículo 32 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, modificado por el de 11 de octubre de 1962, según establece el artículo 1.º de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en los Juzgados Municipales que se citan, a los funcionarios que a continuación se relacionan:

- Don Mariano López Alarcón. Destino actual: Murcia, número 3. Juzgado para el que se le nombra: Murcia número 1.
- Don Rodolfo Díaz Arranz. Destino actual: Langreo. Juzgado para el que se le nombra: Granada número 2.
- Don Evaristo Sánchez Simón. Destino actual: Cabra. Juzgado para el que se le nombra: Cádiz número 2.
- Don Angel Llamas Caballero. Destino actual: Marchena. Juzgado para el que se le nombra: Jaén.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1967.—P. D.—Alfredo López.

Ilmo Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve el concurso ordinario de traslado para la provisión de Secretarías de Juzgados Municipales.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado del día 1 de junio último, para la provisión, en concurso ordinario de traslado, de Secretarías de Juzgados Municipales vacantes, entre Secretarios de esta clase.

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las referidas Secretarías a los solicitantes que a continuación se relacionan:

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Don Manuel Rosende Honrubia. Destino actual: Excedente voluntario. Secretaría para la que se le nombra: Barcelona número 6.

Don Julián Garrido Hermoso. Destino actual: Excedente voluntario. Secretaría para la que se le nombra: Badalona número 2.

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

Don José María de Colsa y Ceballos. Destino actual: Supernumerario. Secretaría para la que se le nombra: Zaragoza número 5.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1967.—El Director general, Acisco Fernández Carriado.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales entre Secretarios excedentes voluntarios.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado del día 10 de junio último, para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales, entre Secretarios de esta categoría en situación de excedencia voluntaria.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y disposiciones complementarias, ha tenido a bien nombrar, para el desempeño de las Secretarías que se relacionan, a los solicitantes que a continuación se indican:

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Don Longino García García. Destino actual: Excedente voluntario. Secretaría para la que se nombra: Jarandilla.

Don Dionisio Gil García. Destino actual: Excedente voluntario. Secretaría para la que se nombra: Agreda.

Don Escolástico Ruiz Tenedor. Destino actual: Excedente voluntario. Secretaría para la que se le nombra: Casas Ibáñez.

Don Baldomero Amo y Soto. Destino actual: Excedente voluntario. Secretaría para la que se le nombra: Roa.

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

Don Eduardo Oriach Pons. Destino actual: Excedente voluntario. Secretaría para la que se le nombra: Híjar.

Y declarar desierta, por falta de solicitantes, la Secretaría del Juzgado Comarcal de Priego, que deberá ser adjudicada al turno que reglamentariamente le corresponda, excluyendo del presente concurso a don José María Guzmán López-Coca, por ser Secretario, en la actualidad, en servicio activo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1967.—El Director general, Acisco Fernández Carriado.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra para desempeñar la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Durango a don Julio Uyarra Eguiluz, Secretario de la Administración de Justicia con destino en la Guinea Ecuatorial.

Habiendo quedado desierta en el concurso anunciado para la provisión de vacantes por resolución de 15 de abril último, la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Durango y en atención a las necesidades del servicio y de conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes,

Esta Dirección General acuerda nombrar para la expresada Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de

Durango, a don Julio Uyarra Eguiluz, Secretario de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados, que presta sus servicios en el Tribunal de Justicia de la Guinea Ecuatorial de Santa Isabel (Fernando Poo), debiendo posesionarse de su nuevo destino dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reingreso al servicio activo al Secretario de Justicia Municipal don Marcial Corchero Soto.

Con esta fecha se ha acordado autorizar el reingreso al servicio activo a don Marcial Corchero Soto, Secretario de Justicia Municipal de Juzgado de Paz de población de censo inferior a 5.000 habitantes, en la actualidad en situación de excedencia voluntaria, debiendo el interesado, para obtener destino, tomar parte en los concursos ordinarios de traslado de Juzgados de Paz que se anuncian en lo sucesivo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 1580/1967, de 22 de junio, por el que se dispone que el General de División don Ramón de Meer Pardo pase a la situación de «En Servicios Especiales (Destinos de Interés Militar)».

Por aplicación de lo determinado en el artículo séptimo del Decreto de veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo en disponer que el General de División don Ramón de Meer Pardo pase a la situación de «En Servicios Especiales (Destinos de Interés Militar)».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 1581/1967, de 27 de junio, por el que se dispone que el Contralmirante don Juan Jáuregui y Gil Delgado cese en el cargo de Vocal de la Sala eventual de actualización de pensiones del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Vengo en disponer que el Contralmirante don Juan Jáuregui y Gil Delgado cese en el cargo de Vocal de la Sala eventual de actualización de pensiones del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 1582/1967, de 15 de julio, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Gerardo España Gutiérrez pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Gerardo España Gutiérrez pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria

el día de la fecha, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 1583/1967, de 13 de julio, por el que se dispone que el Almirante don Santiago Antón Rozas cese a las órdenes del Ministro de Marina, quedando en la situación de «Disponible».

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en disponer cese a sus órdenes el Almirante don Santiago Antón Rozas, quedando en la situación de «Disponible».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

DECRETO 1584/1967, de 13 de julio, por el que se dispone que el Almirante don Pascual Cervera y Cervera cese a las órdenes del Ministro de Marina, quedando en la situación de «Disponible».

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en disponer cese a sus órdenes el Almirante don Pascual Cervera y Cervera, quedando en la situación de «Disponible».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

DECRETO 1585/1967, de 13 de julio, por el que se dispone que el Almirante don Jerónimo Bustamante de la Rocha cese a las órdenes del Ministro de Marina, quedando en la situación de «Disponible».

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en disponer cese a sus órdenes el Almirante don Jerónimo Bustamante de la Rocha, quedando en la situación de «Disponible».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

DECRETO 1586/1967, de 13 de julio, por el que se dispone que al Vicealmirante don Melchor Ordóñez Mapelli se le aplique lo dispuesto en el último párrafo del artículo noveno de la Ley de 20 de diciembre de 1952, quedando en la situación de «Disponible».

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en disponer que al Vicealmirante don Melchor Ordóñez Mapelli se le aplique lo dispuesto en el último párrafo del artículo noveno de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, a partir del día dos de julio del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello, quedando en la situación de «Disponible».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ